



## Resolución de Gerencia General Regional

N° 589 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 20 MAYO 2011

### VISTOS:

El Informe 019-2011-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 25 de abril de 2011 emitido por la profesional responsable de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 463-2011-GRC/GA-ORH de fecha 26 de abril de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 26 de abril de 2011, el Memorandum N° 981-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 28 de abril de 2011, el Informe N° 485-2011-GRC/GA-ORH de fecha 04 de mayo de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 172-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 05 de mayo de 2011 emitido por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial y, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 11 de mayo de 2011, recaído en el Informe N° 619-2011-GRC/GA-OL de fecha 06 de mayo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística;

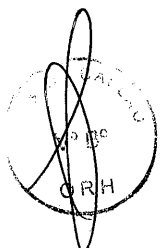


### CONSIDERANDO:

Que, adjunto a los Informes de vistos se anexan para su aprobación las Especificaciones Técnicas para la **"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**;



Que, tal adquisición se encuentra estipulada en la Cláusula Vigésimo Segunda del Acta de Acuerdos y Cierre de la Etapa de Trato Directo de la Negociación Colectiva Período 2011 de fecha 17 de marzo de 2011, respecto del Pliego presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao – SINTRAR- CALLAO, en el cual la Entidad se compromete a realizar las actividades correspondientes al Día de la Padre;



Que, el valor referencial para la adquisición de los vales de consumo de alimentos ha sido establecido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística mediante estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según se establece en el Informe de Vistos N° 172-2011-GRC/GA-OL-BCT;

Que, la mencionada adquisición representa un presupuesto de S/. 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, para ser ejecutada de conformidad a las Especificaciones Técnicas que se adjunta;



Que, la mencionada adquisición se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), asignado con el Memorandum de vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de los cuales S/. 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 nuevos soles) corresponden a la atención de 164 padres de la Administración Central y S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), a la atención de 10 padres de la Oficina de Agricultura y Producción;



De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo contando con la conformidad de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos y otras obligaciones de ley;

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Aprobar el Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", para ser otorgados a 164 padres trabajadores de la Administración Central y a 10 padres trabajadores de la Oficina de Agricultura y Producción, por el importe total de S/. 43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos y otras obligaciones de Ley, correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, con la Modalidad de Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de conformidad a las Especificaciones Técnicas, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional

